



CERTIFICADO N°401/2022

REFERENCIA: "CONVENIO DE COLABORACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO SEDE CHILLÁN".

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°05** de fecha **01/03/2022** a cargo de su presidente, **Hernán Álvarez Román**, y **Comisión Mixta N°1 de Gobierno y Relaciones Institucionales y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N°1** de fecha **03/03/2022**, a cargo de su presidente, **Hernán Álvarez Román**, se analizó **Ordinario N°254**, de fecha **01/03/2022**, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 01/03/2022 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual solicita revisión y aprobación de "**Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Universidad del Bío-Bío, sede Chillán**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Extraordinaria N°23 de fecha 07/03/2022**, en base a **Ordinario N°254** de fecha **01/02/2022**, acordó por **Mayoría Absoluta con votos a favor de: El Presidente del Consejo Regional Óscar Crisóstomo Llanos, y de los consejeros regionales: Hernán Álvarez Román, John Andrades Andrades, Rodrigo Dinamarca Muñoz, Arnoldo Jiménez Venegas y Jezer Sepúlveda Domínguez, la propuesta presentada por la Comisión Mixta de Gobierno y Relaciones Institucionales y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N°1 de fecha 03/03/2022. El consejero regional Javier Ávila Parada, se declara en Abstención, por no encontrarse conectado al panel en el momento de la votación.**

ACUERDO: Se acuerda aprobar "**Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Universidad del Bío-Bío, sede Chillán**", el cual se adjunta a continuación.

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe.
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

Jorge Ruiz
Parada

Firmado digitalmente
por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2022.03.11
15:29:11 -03'00'



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (SEDE ÑUBLE)
2022 - 2027

En Chillán, a _____ de 2022, comparecen: por una parte, don **Óscar Crisóstomo Llanos**, cédula nacional de identidad N°14.024.673-5, en su calidad de Gobernador Regional de Ñuble, y actuando en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**, en adelante e indistintamente "GORE", rol único tributario número 62.000.390-5, según se acreditará, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad, sin número, Edificios Públicos, tercer piso, comuna de Chillán, Región de Ñuble por una parte; y por la otra la **UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**, corporación de derecho público autónoma, RUT N° 60.911.006-6, representada por su Rector, don Mauricio Cataldo Monsalves, cédula de identidad N° 8.994.200-4, ambos con domicilio en Avenida Collao N° 1.202, Concepción, adelante, indistintamente, "la Universidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración y compromiso de financiamiento de las iniciativas que indica, que consta de las siguientes cláusulas:

Antecedentes:

1.- Las entidades firmantes tienen un interés común en contribuir al desarrollo comunal, regional y al constante mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual se busca una instancia colaborativa que permita fomentar el mejor estado de bienestar posible de las personas facilitando y asegurando el acceso de la población a la atención de salud en la Región de Ñuble, en especial a los grupos más vulnerables.

2.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de la República las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, luego desarrolla en su inciso 3º que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

La Constitución, además, en su artículo 9º, asegura el acceso libre e igualitario a la salud, sea en acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Es deber del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, ya sea en el sistema público o privado.

A su turno el artículo 3º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estatuye que la Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal, en este sentido el artículo 13 del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece que la administración superior de cada región del país estará radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.

3.- Por su parte, como se indicó precedentemente el Gobierno Regional de Ñuble es el encargado de la administración superior de la Región. Tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico del territorio, y cuya misión es liderar e impulsar el desarrollo sustentable de la Región de Ñuble, mediante la



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

gestión eficiente de la inversión pública, la responsabilidad presupuestaria, y la coordinación entre la institucionalidad pública y privada para contribuir al desarrollo territorial armónico, de cordillera a mar.

4.- Lo señalado en la Estrategia Regional de Desarrollo 2020-2028 para la región de Ñuble, en su Lineamiento Estratégico 1.1 que busca promover el desarrollo territorial de Ñuble, de manera integrada y equitativa, específicamente por medio de sus acciones estratégicas: 1.1.2.1 que busca Identificar y reducir las brechas en la oferta mínima de servicios públicos que corresponda a la jerarquía de cada centro urbano de la región.

5.- Lo establecido en la Estrategia Regional de Desarrollo 2020-2028 para la región de Ñuble, a través de su Lineamiento Estratégico 2.1 que busca Consolidar en la región un sistema educativo que permita avanzar en la formación de capital humano innovador orientado al ámbito productivo y al desarrollo integral de las personas, en específico, entre otros, en el objetivo estratégico 2.1.3 que dice relación con el Desarrollo de iniciativas de fortalecimiento del capital humano regional. Así como en el Lineamiento Estratégico 3.1 que busca mejorar las condiciones regionales para un mayor bienestar de sus habitantes y en su Objetivo estratégico 3.1.1 que busca reducir la vulnerabilidad de la población regional y el 3.1.2 que establece fortalecer el acceso a la salud de calidad para todos los habitantes de la región.

6.- En este sentido, se ha constituido como ejes centrales de este Gobierno Regional fortalecer la transparencia, igualdad, la no discriminación, la participación e inclusión de los territorios de nuestra Región, estableciéndose como compromiso, el integrar transversalmente el enfoque de participación ciudadana a toda política pública, revisando y fortaleciendo la institucionalidad y mecanismos de participación, mejorando estándares, y desarrollando programas que fortalezcan una ciudadanía corresponsable.

7.- Que, dentro de los desafíos que plantea el financiamiento de estas iniciativas de inversión se encuentra el trabajo colaborativo de diversos actores regionales, los cuales contribuirán con aportes que permitirán avanzar en la materialización de los proyectos.

8.- Los comparecientes en virtud de las consideraciones anteriores y otras que han expuesto las partes en el curso de conversaciones sostenidas, han convenido en lo siguiente:

Primero: Líneas Estratégicas

1. Creación de Carreras Médicas y no Médicas.

- Carrera de Medicina para la formación de médicos para la región de Ñuble, se proyecta iniciar la carrera a contar del año 2023, estimándose en un número de egresados anual de 36, sobre una cohorte de 45, a partir del año 2028 como Licenciado (a) en Medicina, y el año 2030 como Médico (a) Cirujano (a), y el desarrollo de Especialidades Médicas, tales como Neurología, Medicina Interna, Geriatría, u otras que respondan al déficit de especialistas de la región. Estas Especialidades Médicas, podrán ofrecerse a partir del primer año de egreso de la primera cohorte.

- Carreras no Médicas tales como; Química y Farmacia, Tecnología Médica, Terapia Ocupacional, y todas aquellas que respondan a las demandas efectivas de la comunidad. Se proyecta iniciar la carrera de Química y Farmacia a contar del año 2023, con un egreso estimado de 32 profesionales el año 2027. Las otras carreras no médicas se desarrollarán como proyectos, de acuerdo a las demandas efectivas de la comunidad.



2. Formación del Centro de Simulación en Salud.
Los objetivos de este centro son, por una parte, el desarrollo de tecnologías educativas en simulación, y por otro, la incorporación de metodologías activas e innovadoras de evaluación de capacidades clínicas.
3. Formación del Centro Epidemiológico de Ñuble.
Su objetivo es establecer aquellos factores claves que son determinantes en la salud de la población, para tomar las medidas pertinentes que posibiliten la prevención y promoción de la salud.
4. Fortalecer y profundizar la presencia y acciones de colaboración institucional de la Universidad del Bío-Bío hacia distintos ámbitos de la Región de Ñuble, definidos conjuntamente entre el Gobierno Regional y la Universidad en el marco de los objetivos del Gobierno Regional y de la política institucional de vinculación con el medio de la Universidad.
5. Propender activamente a mejorar las oportunidades de formación académica de alumnos que provengan de comunas de la Región de Ñuble, estableciendo políticas activas de becas y de permanencia en la región, estableciendo para ello convenios de colaboración bidireccionales con establecimientos educacionales de la región, para potenciar el proyecto y retención de jóvenes talentos, implementado a partir del año 2021.
6. Para la carrera de Medicina: Facilitar ingresos especiales para alumnos de la región de Ñuble. Podrán postular todos aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la universidad y que provengan de liceos municipales, colegios subvencionados y colegios de administración delegada.

Los proyectos de inversión individualizados en el presente Convenio, deberán contar con los Informes favorables del organismo de planificación que corresponda, de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración del Estado.

Conforme con lo anterior, las partes comprometen un conjunto de iniciativas de inversión en las etapas de prefactibilidad, diseño y/o ejecución según corresponda, las que se detallan en los Anexos N° 1 y N° 2, documento que, para todos los efectos, forma parte integrante del presente Convenio.

Segundo: Aprobación Marco

El Gobierno Regional de Ñuble, se compromete a gestionar ante el Consejo Regional, la aprobación del marco presupuestario destinado al financiamiento de los aludidos proyectos.

El Gobierno Regional de Ñuble se compromete, además, de acuerdo a sus atribuciones y facultades, a someter a consideración del Consejo Regional de Ñuble dicho programa para su análisis, votación y aprobación de recursos necesarios, así como a la tramitación de los proyectos que aquí se definan y sus modificaciones posteriores.

Tercero: Colaboración

Las partes se comprometen, además a establecer acuerdos de apoyo y de colaboración mutua para el desarrollo de éste y otros proyectos y/o programas en el ámbito de la prevención, promoción, recuperación, atención, rehabilitación e inclusión social y posibilitar acciones, prestaciones, orientaciones, asesoría, que signifique complementariedad y sinergia en el desarrollo e innovación de la educación y de la salud en la región de Ñuble.

Cuarto: Acciones Comunicacionales. Las partes acuerdan expresamente que todas las acciones comunicacionales, de publicidad y/o de promoción, que se pretendan realizar al amparo de este Convenio, deberán ser previamente consensuadas por escrito por ambas partes. Cualquiera de ellas podrá limitar,



modificar o impedir el ejercicio o ejecución de tales acciones si no hubo consenso previo y se estima que éstas dañan o perjudican, o pueden dañar o perjudicar, en cualquier forma su imagen corporativa o su actividad institucional.

Quinto: Seguimiento, coordinación y evaluación.

El seguimiento, coordinación y evaluación del presente Convenio estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por:

- Gobernador Regional o una persona que éste designe para representarlo con motivo del presente Convenio.
- Rector de la Universidad del Bio Bio o quien lo represente.
- Prorrector de la Universidad del Bio Bio, Sede Ñuble
- Administradora Regional
- Jefe de División Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional.
- 1 miembro designado por el Rector de la Universidad del Bio Bio, del Departamento de Proyectos y Construcciones.
- 2 miembros del Consejo Regional designado para este efecto.
- 1 Encargado Regional del Convenio de Programación

Esta Comisión Evaluadora deberá reunirse a lo menos una vez al mes, invitando a los actores que estime pertinente para evaluar el desarrollo del Convenio y velará porque éste se respete en la forma acordada, resolviendo los problemas de interpretación que se pudieran generar en su aplicación, para lo cual, podrá solicitar estados de avance a las distintas unidades técnicas y proponer modificaciones al Convenio. Esta Comisión velará también porque se emita un informe de seguimiento mensual del estado de avance del Convenio, informe que será de responsabilidad del Encargado Regional del Convenio, el cual será designado de manera conjunta entre el Gobernador Regional, el Rector de la Universidad del Bio Bio y el Prorrector de la Universidad del Bio Bio, Sede Ñuble.

Para aquellas sesiones en las que se vaya a realizar modificaciones al Convenio, deberá asistir el 100% de la Comisión y para las demás sesiones de seguimiento, deberán asistir al menos 5/8 de los miembros de la Comisión, con representación de ambas partes. De lo acordado en cada una de estas sesiones se levantará un acta firmada por los asistentes, copia de la cual deberá ser enviada al Gobernador Regional de Ñuble, al Consejo Regional, al Rector y Prorrector, Sede Ñuble de la Universidad del Bio-Bio.

El Encargado Regional del Convenio, deberá realizar mensualmente el seguimiento del mismo a nivel físico y financiero y enviarlo a las partes interesadas para su conocimiento y fines.

Sexto: Modificaciones

Dada la importancia que reviste el tema de salud y educación a nivel regional, se podrán incorporar al presente instrumento nuevas iniciativas de inversión y/o modificaciones en alguna de sus cláusulas, situación que será evaluado y acordado por la Comisión Evaluadora, quienes aprobarán o no, de acuerdo a la urgencia y a los lineamientos estratégicos regionales, modificaciones que una vez consensuadas deberán ser presentadas para aprobación del Consejo Regional para su sanción.

Séptimo: Inversión

El monto total de las iniciativas de inversión individualizadas, alcanza la suma de \$ 14.000.000.000 (catorce mil millones de pesos). Dicho presupuesto estará dividido en los 6 años de vigencia de este Convenio, incluidas sus modificaciones respectivas.



UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

Para ejecutar el Convenio señalado, los aportes del Gobierno Regional se efectuarán con Fondos Regionales FNDR (71%) y los aportes de la Universidad del Bio Bio (29%) con cargo a su presupuesto, a partir del año 2022, distribuidos en los montos y plazos que se indican en Tabla N° 1 como se expone a continuación:

Tabla N° 1

Fuente de Financiamiento	Año 1 \$	Año 2 \$	Año 3 \$	Año 4 \$	Año 5 \$	Año 6 \$	Total \$
Inversión - GORE	189.748.119	1.510.401.293	2.232.011.403	2.287.990.959	2.287.990.959	1.491.857.268	10.000.000.000
Operación - UBB	350.000.000	450.000.000	650.000.000	750.000.000	850.000.000	950.000.000	4.000.000.000
Total	539.748.119	1.960.401.293	2.882.011.403	3.037.990.959	3.137.990.959	2.441.857.268	14.000.000.000

Fuente de Financiamiento	Año 1 %	Año 2 %	Año 3 %	Año 4 %	Año 5 %	Año 6 %	Total %
Inversión - GORE	1%	11%	16%	16%	16%	11%	71%
Operación - UBB	2%	3%	5%	5%	6%	7%	29%
Total	4%	14%	21%	22%	22%	17%	100%

Las partes se comprometen a disponer los mecanismos necesarios para considerar las reservas de fondos correspondientes que aseguren el financiamiento contemplado en este cronograma, en conformidad a la normativa que rige a las partes, lo que en todo caso dependerá de la disponibilidad presupuestaria previa suscripción de los convenios de transferencias que correspondan. La obligación financiera para el Gobierno Regional se extinguirá una vez que éste haya transferido a la Universidad del Bio Bio la última cuota comprometida en el presente Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá ser reprogramado por mutuo acuerdo, en caso de retraso por alguna de las partes, deberá acreditarse para la actualización y someterse a la evaluación de la Comisión. Los proyectos de inversión que se encuentren en ejecución y con obligaciones por cumplir, serán respetados con las reprogramaciones del Convenio.

Octavo:

Los proyectos individualizados en los Anexos N° 1, y N° 2, del presente Convenio, deberán ajustarse a los montos allí indicados, sin perjuicio de la corrección monetaria correspondiente.

Cualquier modificación en los montos de los proyectos individualizados en los Anexos N° 1 y N° 2, que resulten necesarias por aumentos en la ejecución de los proyectos o las obras, obras extraordinarias, sólo podrán aumentarse, en virtud de razones técnicamente fundadas y convenidas y aprobadas por Comisión Evaluadora del presente Convenio.

La corrección monetaria y las posibles modificaciones a los montos señalados para cada proyecto, serán de responsabilidad de la institución que lo financia. Los recursos necesarios para la ejecución de la cartera correspondiente al período respectivo, debidamente aprobada por el Consejo Regional, deberán estar disponibles para su inversión al inicio de la ejecución presupuestaria de cada año.

Noveno:

Se deja constancia que el Consejo Regional de Ñuble, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 de la Ley N° 19.175, aprobó la celebración del presente convenio según consta en Certificado N° 401 de fecha 11 de Marzo de 2022 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.



Décimo: Personerías:

La firma del presente Convenio de colaboración dará inicio al trabajo colaborativo y el compromiso de las partes para permitir y promover las acciones y actividades para fomentar la salud y la educación de la región.

La personería de don **ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS**, representante legal del Gobierno Regional de Ñuble, consta en Acta de Proclamación de Segunda Votación de la Elección de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2021-2025 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 12 de Julio de 2021 que proclama Gobernador Regional de Ñuble; Sentencia Rol N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de Julio de 2021 y Certificado N°312 de fecha 14 de Julio de 2021 del Consejo Regional de Ñuble.

La personería de Don Mauricio Cataldo Monsalves para actuar como Rector de la Universidad, consta en el Decreto N° 260, de fecha 27 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Décimo primero

Las partes, previa lectura, ratifican cada una de las cláusulas establecidas y firman el presente convenio en original y cuatro copias, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

Mauricio Cataldo Monsalves
Rector
Universidad del Bio-Bío

Óscar Crisóstomo Llanos
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ñuble



ANEXO N° 1

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA

TIPO DE EDIFICIO	N° de Recintos	Mts ²	Valor en \$
1.- Inversiones en Infraestructura	82	4.455	7.555.884.775
1.1.- Escuela de Medicina	49	1.861	2.496.855.937
1.2.- Simulación Clínica y Quirúrgica	24	1.974	4.430.947.794
1.4.- Carrera de Química y Farmacia (1° Etapa)	9	620	628.081.044

INVERSION EN EQUIPOS, EQUIPAMIENTO, TIC, Y MOBILIARIO

Tipo de Inversiones	Numero	Costo Promedio	Valor Total en \$
Escuela de Medicina	221	197.600	43.669.600
Simulación Clínica y Quirúrgica	1.447	1.411.720	2.042.758.840
Carrera de Química y Farmacia (1° Etapa)	215	781.110	167.938.667
TOTALES	1.883		2.254.367.107

INVERSION EN TERRENO Y DISEÑOS

Especificaciones	Mts ²	Valor Mts ²	Valor Total en \$
TOTALES			189.748.119
Diseño y Especificaciones	Gral.		189.748.119

TOTAL DE INVERSIONES

Tipo de Inversión	Valor en M\$
Infraestructura	7.555.884.775
Equipos, Equipamiento, TIC, y Mobiliarios	2.254.367.107
Terrenos y Diseños	189.748.119
TOTALES	10.000.000.000

ANEXO N° 2

RESUMEN DE LA INVERSIÓN POR AÑO

GORE - Distribución de Inversión por Año	Año 1 \$	Año 2 \$	Año 3 \$	Año 4 \$	Año 5 \$	Año 6 \$	Total \$
Terrenos y Diseños							
Diseño y Especificaciones	189.748.119						189.748.119
Infraestructura							
Escuela de Medicina		624.211.734	624.214.734	624.214.734	624.214.734		2.496.855.937
Simulación Clínica y Quirúrgica		886.189.559	886.189.559	886.189.559	886.189.559	886.189.559	4.430.947.794
Carrera de Química y Farmacia			200.000.000	200.000.000	200.000.000	28.081.044	628.081.044
Inversión en Equipos, Equipamiento, TIC, y Mobiliario							
Escuela de Medicina			10.917.400	10.917.400	10.917.400	10.917.400	43.669.600
Simulación Clínica y Quirúrgica			510.689.710	510.689.710	510.689.710	510.689.710	2.042.758.840
Carrera de Química y Farmacia				55.979.556	55.979.556	55.979.556	167.938.666
TOTAL	189.748.119	1.510.401.293	2.232.011.403	2.287.990.959	2.287.990.959	1.491.857.268	10.000.000.000

Resumen de la Inversión en UF (Valor UF 31.212,65 al 31-01-2022)

GORE - Distribución de Inversión por Año	Año 1 UF	Año 2 UF	Año 3 UF	Año 4 UF	Año 5 UF	Año 6 UF	Total UF
Terrenos y Diseños							
Diseño y Especificaciones	6.079	0	0	0	0	0	6.079
Infraestructura							
Escuela de Medicina	0	19.999	19.999	19.999	19.999	0	79.995
Simulación Clínica y Quirúrgica	0	28.392	28.392	28.392	28.392	28.392	141.960
Carrera de Química y Farmacia	0	0	6.408	6.408	6.408	900	20.123
Inversión en Equipos, Equipamiento, TIC, y Mobiliario							
Escuela de Medicina	0	0	350	350	350	350	1.399
Simulación Clínica y Quirúrgica	0	0	16.362	16.362	16.362	16.362	65.447
Carrera de Química y Farmacia	0	0	0	1.793	1.793	1.793	5.379
TOTAL	6.079	48.391	71.510	73.303	73.303	47.797	320.382

RESUMEN DEL GASTO OPERACIONAL POR AÑO

Distribución del Gasto de Operación por Año	Año 1 \$	Año 2 \$	Año 3 \$	Año 4 \$	Año 5 \$	Año 6 \$	Total \$
Universidad del Bío-Bío	350.000.000	450.000.000	650.000.000	750.000.000	850.000.000	950.000.000	4.000.000.000

Los gastos de operación, se desglosan de la siguiente forma:

Gastos en remuneraciones, que comprende además asignaciones y viáticos para el personal:

- Académicos
- Otros Profesionales
- Ayudantes
- Administrativos
- Auxiliares

En estos gastos se contempla la contratación de profesionales médicos para funciones tales como: Director Escuela o cargo equivalente, coordinadores por nivel, Secretario Estudio o cargo equivalente, coordinador campos clínicos, coordinador simulación clínica, Director oficina Educación médica o cargo equivalente, entre otros.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Gastos relativos al funcionamiento ordinario de la institución, tales como:

- Insumos Computacionales
- Reactivos (Laboratorios)
- Material Fungible
- Material de Enseñanza
- Insumos Varios (Taller-Laboratorio)
- Mantenimiento Instalaciones y Equipos
- Consumos Básicos
- Otros Servicios (Beneficios Estudiantiles, Imprevistos, Etc.)



ANEXO N° 3

PILARES QUE SUSTENTAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Con el propósito de contribuir al desarrollo de la región, buscando aportar en la formación de jóvenes profesionales a nivel local, el Gobierno Regional y la Universidad del Bio-Bio acordaron la conformación de un polo de desarrollo en salud, siendo la carrera de medicina el pilar fundamental en la integración de la Universidad de Bio-Bio al proceso de desarrollo regional, proyectando la inserción de las y los estudiantes en el territorio, a través del sistema público de salud. Este trabajo en conjunto, nos permitirá formar en conjunto profesionales con un sello distintivo por sus conocimientos y su vocación por trabajar en el ámbito de la salud, lo que fortalecerá las capacidades en la región.

El "Proyecto Integral en Salud para Ñuble: Formando Profesionales para la Región", pretende responder a los retos y necesidades de la naciente región de Ñuble, razón por la que ha proyectado el fortalecimiento de la formación disciplinaria de la salud, con objetivos de mediano y largo plazo, que permitan potenciar y responder a los crecientes requerimientos de la población, convirtiendo a la región de Ñuble en un polo de desarrollo académico para formar los especialistas que tanto se necesitan.

1. Creación de la Carrera de Medicina.

La carrera de Medicina se alinea con la misión y visión de la universidad en cuanto al impacto territorial de aportar a la sociedad con la formación de profesionales integrales del área de la medicina, que respondan a las necesidades epidemiológicas y biopsicosociales de la población de la región y del país, desde un enfoque en la persona, familia y comunidad, con un alto compromiso bioético, considerando la diversidad e interculturalidad.

En este escenario la carrera de medicina se ajusta perfectamente en la Misión y Visión de la Universidad, dando cuenta de la Educación Superior en excelencia, comprometida con los desafíos regionales y nacionales, aportando a disminuir la brecha de médicos faltantes en la región y el país, "lo que contribuirá a reducir el sentimiento de vulnerabilidad y exclusión manifestada por la población" redundando en un impulso al bienestar de las personas. La carrera de medicina de la Universidad del Bío Bío, permitirá contribuir directamente a incrementar la densidad de médicos en la Región de Ñuble, particularmente en el sector público". De hecho, este es un compromiso para las metas de la Agenda 2030 del Gobierno de Chile, en donde se plantea "aumentar considerablemente el financiamiento de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario".

En este contexto, la carrera de medicina de la Universidad del Bío Bío permitirá generar beneficios a la región como a la propia institución.

A nivel regional, considerando que la región está en pleno proceso de desarrollo, la carrera contribuirá a contar con mayor capital humano en salud, acorde a los requerimientos de las políticas públicas en salud y al incremento de la infraestructura asociada a salud, todo lo cual queda disponible para la comunidad, lo que redundará en el desarrollo de la sociedad y mejora los indicadores en el bienestar de las personas en nuestra región. Asimismo, contribuye a potenciar el intercambio de conocimiento mediante una actualización de la disciplina, materializada en formación continua, transferencia tecnológica y vinculación bidireccional con el medio.

El compromiso del egresado con la salud pública no es solo de conocimientos teóricos y habilidades prácticas, lo fundamental es la integración de la ética como parte activa y sobresaliente de su formación con el fin de obtener un profesional con una cultura de responsabilidad, respeto y honestidad.



Los valores esenciales que deben compartir los profesionales egresados son:

- Que trate enfermos, no enfermedades.
- Con actitud crítica.
- Comunicador y empático.
- Responsable individual y socialmente.
- Que tome buenas decisiones para el paciente y para el sistema.
- Líder del equipo asistencial.
- Competente, efectivo y seguro.
- Honrado y confiable.
- Comprometido con el paciente y la organización
- Con alto compromiso social.

Como elemento distintivo de esta región el perfil del egresado se destaca por ser un(a) profesional integral, con formación científica, ética, humanizada y atención oportuna. Cuenta con habilidades para atender las necesidades de salud de las personas a lo largo de su ciclo vital. Diagnostica y elabora estrategias terapéuticas integrales, en estrecha relación con el(la) paciente, familia y comunidad acorde al avance del conocimiento y de las políticas públicas de salud nacionales, todo ello reconociendo la necesidad de desarrollo de la salud y la sociedad en el contexto regional. Posee un alto compromiso social, respetando la diversidad de las personas y las condicionantes de vulnerabilidad con énfasis en componentes como la pobreza y la ruralidad.

El médico de la Universidad del Bio-Bío, debe tener una especial sensibilidad y compromiso con la realidad de la Región de Ñuble con las brechas sociodemográficas y económicas con énfasis en la ruralidad de la región, gracias al conocimiento del territorio y su comunidad que va a integrar, así como a las relaciones que deberá mantener con ésta, para realizar un análisis centrado en estas influencias externas sobre el funcionamiento de la comunidad y sobre las condiciones y estilos de vida que afectan a las personas de este territorio. Este insumo será un instrumento movilizador como escenario profesional para la promoción de la salud, convirtiéndose en un capital social para el médico formado en la Universidad del Bio-Bío que le permitirá llevar a cabo acciones comunitarias manteniendo habitabilidad para el trabajo en estos lugares y para el ejercicio efectivo del derecho a la salud en términos de igualdad territorial.

La formación del médico cirujano se orienta a desarrollar, de forma crítica y reflexiva, el quehacer de su profesión mediante la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación en investigación de los problemas de salud que afectan a la población, mostrando capacidad para trabajar en equipo y liderazgo.

A nivel institucional, la carrera de medicina nos ayudará a consolidar el posicionamiento de la Universidad del Bio-Bío dentro de las universidades más complejas del país. Junto con ello, la posibilidad de establecer, fortalecer y complejizar convenios de cooperación.

Para la concreción del proyecto de implementación de la carrera de Medicina, la Universidad requiere de una gran inversión para cumplir con los estándares que la Universidad y las autoridades de salud exigen para un proyecto de esta envergadura.

La inversión para la implementación de la carrera de medicina en un proyecto integrado con las carreras no médicas.

Con respecto a la infraestructura requerida, se tiene;

Construcción Edificio Facultad Medicina

"Convenio Colaboración y Compromiso Gobierno Regional de Ñuble - Universidad del Bio Bío (Ñuble)"



- Centro de simulación
- Salas de Clases
- Oficinas y Auditorio
- Laboratorios
- Compra Terreno
- Estacionamientos

Construcciones adicionales en Campus Fernando May

- Edificio de Aulas
- Edificio Facultad
- Estacionamientos

2. Centro de Simulación en Salud.

Los principales objetivos del Centro están orientados a desarrollar tecnologías educativas en simulación y metodologías innovadoras de evaluación y capacidades clínicas, mediante la habilitación de un Centro de Simulación en salud, junto a contribuir al desarrollo de la educación en salud regional a través de la implementación de un proceso gradual, progresivo y continuo de capacitación en simulación para los profesionales vinculados a la red docente-asistencial fortaleciendo así mismo las carreras no médicas existentes y aquellas que se pueden prospectar y sean necesarias para la Región.

El uso de la simulación clínica se ciñe al Modelo Educativo de la institución centrado en el alumno, el cual destaca la importancia de la formación integral de los estudiantes, considerando su desarrollo como persona y en la disciplina, aunando para ello en el modelo de enseñanza y aprendizaje, el conocimiento, las habilidades y las actitudes, utilizando un enfoque biopsicosocial y ético durante todo el ciclo vital de la persona, la familia y la comunidad, a través de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud así como en la etapa terminal de la vida, además de orientar su trabajo a una gestión de calidad y al mejoramiento continuo generando un compromiso tanto con su aprendizaje como con la sociedad favoreciendo siempre el trabajo colaborativo e interdisciplinario.

Un Centro de Simulación Clínica es el espacio para recrear situación clínica controlada, que permite al estudiante, fortalecer las competencias para enfrentar de mejor forma la praxis propia de la práctica profesional. De esta manera los profesionales en formación, desarrollan diferentes habilidades entre los que se encuentran el pensamiento crítico, el conocimiento en acción, procedimientos, toma de decisiones, comunicación efectiva y capacidad de trabajo en equipo.

3. Creación de Nuevas Carreras No Médicas.

Se contempla incorporar nuevos profesionales, considerando los requerimientos proyectados de la región a partir de su realidad epidemiológica, de los indicadores de salud vigentes en la región y de las brechas existentes. En este contexto, se proyecta la creación de programas de pregrado que tributen a las necesidades propias de la comunidad.

La pirámide poblacional chilena, cada vez establece nuevas necesidades para las personas mayores que crecen en densidad. Por tanto; las necesidades fisiológicas, de seguridad, sociales y de autorrealización son de mayor demanda, las carreras del área de la Salud son las encargadas de velar por el bienestar de la población; por consiguiente, carreras asociadas a la ocupación humana, al manejo farmacoterapéutico y de análisis diagnóstico favorecen la satisfacción de la población de esta región.



4. Carrera de Química y Farmacia.

La misión de la Carrera de Química y Farmacia es el desarrollo del conocimiento en ciencias básicas y ciencias farmacéuticas; formación integral de profesionales creativos e innovadores, con sólidas bases científicas y tecnológicas, con elevados principios éticos y humanistas, que lideran las cambiantes demandas de la industria farmacéutica y de la salud.

La oferta académica de una institución de educación superior es un ente dinámico que está diseñada sobre dos elementos centrales como son: la demanda y el proyecto de desarrollo país. La Universidad del Bío Bío como una Universidad pública y estatal, cumple un rol estratégico en el desarrollo de la región de Ñuble. En este sentido, resulta imperioso para el desarrollo regional la creación de nuevas ofertas académicas, lo cual ayudaría a la Universidad a la aspiración - dentro del mediano plazo – de convertirse en una institución compleja, consolidada y de excelencia.

Chile, y especialmente la región de Ñuble, necesita contar con profesionales que no sólo estén capacitados en alto nivel, sino que, además, se desempeñen en sintonía con los estándares éticos y legales que exige el trabajo con personas. Hoy en día, las disciplinas que conforman el área de Química y Farmacia han experimentado un constante crecimiento tanto a nivel de creación de nuevas terapias farmacológicas (biofármacos), así como también a nivel de las exigencias aplicables en la estandarización de calidad y bioequivalencia de medicamentos. Dichos aspectos se han traducido en una constante necesidad de contratación de profesionales farmacéuticos cuya formación científica de base, le permita promover el uso racional de los medicamentos y responder adecuadamente a las necesidades y problemas del paciente.

Como se mencionó anteriormente, la Universidad del Bio-Bío es una institución de educación superior, que avanza hacia lo que se conoce como una Universidad Compleja y con influencia en el desarrollo regional y nacional. En este sentido, la nueva carrera creará un espacio para contribuir a la investigación, desarrollo e innovación del conocimiento en el campo de las ciencias farmacéuticas. Así, la creación de la carrera de Química y Farmacia en la Universidad del Bio-Bío, sede Chillán, viene a fortalecer el compromiso de la institución de educación superior con la nueva región de Ñuble.



ADENDUM

Convenio de Colaboración en Tecnologías de la Información (TIC) Universidad del Bio-Bio - Gobierno Regional de Ñuble

Propósito:

La gran necesidad de los gobiernos regionales por agilizar, optimizar, flexibilizar, transparentar y abaratar procesos y/o actividades del sistema, ha motivado a utilizar en forma acelerada y sustancial las tecnologías de información y comunicación (TIC), con el desarrollo de aplicaciones especialmente diseñadas para trabajar de la manera más óptima, integrando sistemas, utilizando las mejores herramientas de gestión y desarrollando modelos adecuados a las necesidades, creando plataformas compatibles que resuelven temas como la interoperabilidad, compatibilidad, acceso, seguridad, entre otras.

Objetivo:

Las TIC tienen como objetivo mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana.

Objetivos Específicos:

- Tener un conocimiento profundo de los procesos de la organización.
- Identificar las necesidades de automatización de la organización.
- Inventariar las necesidades tecnológicas de los procesos que se automatizan.

Proyecto: "Tecnologías al Servicio de la Comunidad"

Implementación del Proyecto:

La Universidad del Bio-Bio desarrollará un proyecto a presentar el primer semestre del año, para el Gobierno Regional con el objetivo de implementar una solución informática para apoyar y mejorar cualitativa y cuantitativamente los procesos que se desarrollan en dicha institución, para ello, se conformará una mesa de trabajo con miras a definir un conjunto de actividades para:

- Establecer un modelo de tecnologías y sistemas de información que den soporte a la gestión identificando y caracterizar tanto los sistemas de información necesarios, como el equipamiento computacional que permitan la operación eficiente de las distintas áreas, dentro del Gobierno Regional.
- Ampliar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para resolver los principales problemas identificados en cada una de las Unidades de Negocio.
- Mejorar la oferta de servicios del Gobierno Regional.
- Dar satisfacción a los principales requerimientos relacionados con el mejoramiento de sus procesos "críticos".



- La consecución de una arquitectura que elimine las islas de información y dote a las Unidades de Negocio de la información necesaria para resolver sus problemas en beneficio de la ciudadanía.
- El mejoramiento de las competencias que debe poseer el personal para asegurar que los sistemas aporten toda la información necesaria para soportar la gestión institucional.

En la búsqueda de las posibles soluciones, se propondrán las mejoras que permitan dar soluciones en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones, identificando plazos de implementación y dimensionando los recursos que esto demande.